

días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido para participar en las pruebas selectivas.
- c) Declaración jurada o promesa de no encontrarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, así como de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública (anexo III de la convocatoria).

La acreditación del requisito 2.1. d) de la convocatoria se llevará a cabo, con carácter previo a la toma de posesión, a través de los servicios médicos de la Dirección Provincial donde sea destinado cada uno de los opositores seleccionados.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales que acredite tal condición, y también certificado de los citados órganos y de la Administración Sanitaria, acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Quienes ya tuvieran la condición de personal estatutario están exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

Quienes dentro del plazo citado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o presenten documentación de cuyo examen se deduzca que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario de plantilla y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Segundo.—Las vacantes ofrecidas son las que figuran en el anexo I de esta Resolución.

Tercero.—Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse necesariamente en fotocopia del modelo de instancia que figura como anexo II de esta Resolución la cual será facilitada por las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud.

Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina, encareciéndose el cumplimiento de todos los datos que figuran en el modelo de petición y en especial los referentes al documento nacional de identidad y localidades solicitadas.

Cuarto.—Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las pruebas, a base a la calificación final de la misma, resolviéndose los empates en la forma prevista en la base 7.3 de la convocatoria, si bien los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para elegir plaza sobre los de turno libre.

Si algún aspirante no presentare solicitud de destino dentro del plazo señalado, o no obtuviere algún destino de los solicitados, se le asignará uno de entre los que queden libres, tras la adjudicación que corresponda al resto de los aspirantes.

Quinto.—La presentación de los documentos citados en los apartados primero y tercero se realizará en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18 y 20, 28071 Madrid, y en los de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de julio de 1989.—El Director general, Luis Herrero Juan.

ANEXO I

Relación de vacantes del Grupo Técnico de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social

Provincia	Vacantes
Albacete	2
Ávila	1
Badajoz	1
Baleares	5
Burgos	2
Caceres	1
Ciudad Real	2
Coruña (La)	3
Cuenca	1
Guadalajara	3
Huesca	2
León	2
Logroño	1

Provincia	Vacantes
Lugo	1
Madrid	20
Murcia	2
Navarra (Pamplona)	1
Orense	3
Oviedo	1
Palencia	1
Palmas (Las)	1
Pontevedra	2
Salamanca	2
Santa Cruz de Tenerife	1
Santander	2
Segovia	2
Soria	1
Teruel	1
Toledo	1
Valladolid	2
Zamora	1
Zaragoza	4
Melilla	1

ANEXO II

Solicitud de destino

Apellidos DNI

Nombre N.º expediente

Turno acceso Libre

Promoción interna

(Señale «X» donde proceda)

DESTINOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

(Consignar localidad)

1.	16.	31.
2.	17.	32.
3.	18.	33.
4.	19.	34.
5.	20.	35.
6.	21.	36.
7.	22.	37.
8.	23.	38.
9.	24.	39.
10.	25.	40.
11.	26.	41.
12.	27.	42.
13.	28.	43.
14.	29.	44.
15.	30.	45.

..... a de de 198.....

(Firma)

Telefono de contacto

UNIVERSIDADES

16730 RESOLUCION de 19 de mayo de 1989, de la Universidad de Oviedo, por la que amolda la de 23 de marzo de 1988, en la que se declaró desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Química Física».

Declarada desierta, por resolución de 23 de marzo de 1988, una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Química Física», adscrita al Departamento de Química Física y

Análitica, este Rectorado, en virtud de las competencias conferidas por el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, ha resuelto anular dicha resolución.

Oviedo, 19 de mayo de 1989.—El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

16731 RESOLUCION de 30 de mayo de 1989, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Fisiología», Departamento Fisiología.

Convocada a concurso, por resolución de la Universidad de Santiago, de fecha 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1986), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Fisiología», Departamento Fisiología.

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el referido concurso;

Visto el artículo 11, 2. d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Santiago, 30 de mayo de 1989.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

16732 RESOLUCION de 6 de junio de 1989, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se corrigen errores en la Resolución de 26 de abril de 1989, que hacía pública la composición de Comisiones que han de resolver los concursos de Profesorado de esta Universidad.

Advertido error en el texto insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1989, en el que se publicaba la Resolución de fecha 26 de abril de 1989, de esta Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de acceso a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, en virtud de las facultades que le confiere la normativa vigente, procede a realizar las siguientes correcciones:

En la página 14655, encabezamiento, donde dice: «Convocadas por Resolución de 27 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre)», debe decir: «Convocadas por Resoluciones de 22 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), 4 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) y de 27 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

En la página 14655, texto, donde dice: «Hacer pública la oposición de las Comisiones», debe decir: «Hacer pública la composición de las Comisiones».

En el anexo de la página 14655, plaza 183-88, Comisión titular, donde dice: «Don Almeida Angel Moraleda Llopis», debe decir: «Don Angel Moraleda Llopis Almeida».

En el anexo de la página 14655, en la plaza 2-88, Comisión suplente, donde dice: «Don José Ignacio García-Gurtubay Garica», debe decir: «Don José Ignacio García-Gurtubay García».

En el anexo de la página 14656, en el área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos», donde dice: «Plaza 146-88», debe decir: «Plaza 148-88».

En el anexo de la página 14657, en la plaza 154-88, Comisión titular, donde dice: «Presidente: Don Pedro Miguel de Miguel Anasagasti», debe decir: «Presidente: Don Pedro Luis de Miguel Anasagasti».

En el anexo de la página 14657, en la plaza 155-88, Comisión titular, donde dice: «Presidente: Don Pedro Miguel de Miguel Anasagasti», debe decir: «Presidente: Don Pedro Luis de Miguel Anasagasti».

En el anexo de la página 14658, en la plaza 159-88, Comisión titular, donde dice: «Presidente: Don José Luis Guardiola Bárcena, José Luis, Catedrático», debe decir: «Presidente: Don José Luis Guardiola Bárcena, Catedrático».

En el anexo de la página 14658, plaza 160-88, Comisión titular, donde dice: «Don Angel Miguel Felices Lago, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Granada», debe decir: «Don Angel Miguel Felices Lago, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada».

En el anexo de la página 14659, en la plaza 166-88, Comisión titular, donde dice: «Presidente: Don Jesús Marín Marín Montesinos», debe decir: «Presidente: Don Jesús Marín Montesinos».

En el anexo de la página 14660, plaza 171-88, Comisión suplente, donde dice: «Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Murcia», debe decir: «Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia».

En el anexo de la página 14660, plaza 72-88, Comisión titular, donde dice: «Doña Margarita Díaz Roca, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Las Palmas», debe decir: «Doña Margarita Díaz Roca, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas».

En el anexo de la página 14660, plaza 177-88, Comisión titular, donde dice: «Doña María Dictinia Pérez Vázquez, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Madrid», debe decir: «Doña María Dictinia Pérez Vázquez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid».

Valencia, 6 de junio de 1989.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

16733 RESOLUCION de 29 de junio de 1989, de la Universidad de Barcelona, por la que se corrige error en la de 30 de mayo de 1989, que nombraba las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas.

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 30 de mayo de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la plaza con el número de orden de concurso 1, donde dice: «Presidente: Don Carlos Acuña Castroviejo», debe decir: «Presidente: Don Fernando Acuña Castroviejo».

Barcelona, 29 de junio de 1989.—El Rector, Josep M. Bricall.

16734 RESOLUCION de 5 de julio de 1989, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 10 de mayo de 1989, por la que se hacía pública la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de este Rectorado, de 10 de mayo de 1989, por la que se hacía pública la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 29 de junio de 1989, se procede a las siguientes rectificaciones:

Primero.—En la página 20377, en el punto 1.1.5, donde dice: «Una plaza de Arquitecto Técnico, grupo II, Unidad Técnica de Construcciones», debe decir: «Una plaza de Encargado de Mantenimiento, grupo II, Unidad Técnica de Construcciones».

Segundo.—En la página 20378, punto 2, apartado d. 4), donde dice: «Para la plaza 1.1.6, estar en posesión del título de Arquitecto Técnico», debe decir: «Para la plaza 1.1.5, estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico Industrial».

Zaragoza, 5 de julio de 1989.—El Rector, Vicente Camarena Badía.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

16735 ORDEN de 28 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, convocado por la Orden del 23 de marzo de 1988.

Por la Orden del 23 de marzo de 1988 («Diario Oficial de Galicia» del 30), se convocaron pruebas selectivas para la provisión de 350 plazas, por el sistema general de acceso libre de Profesores de EGB, en expectativa de ingreso en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Por la Resolución del 1 de junio de 1988, de la Dirección General de Educación Básica («Diario Oficial de Galicia» del 9), se nombraron Tribunales que debían de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición.